

RESOLUCIÓN N°

0509

NEUQUÉN

14 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5588-M-2024 y la Resolución N° 0419/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0419/2024 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"CERCO OLÍMPICO DEL CEMENTERIO PROGRESO"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 74/100 (\$ 31.999.805,74)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**

Que, posteriormente, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la obra a las empresas MKMO S.R.L., ICR S.A. y OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa MKMO S.R.L. por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Computo y Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa MKMO S.R.L. no presenta errores matemáticos y que la misma resulta 1,65% superior al presupuesto oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 73/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa mediante Pase N° 390/2024, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024 y que se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en las imputaciones 2.Cl.1-1.7.1-6.01.1033 y 2.Cl.1-1.7.1-6.13.1033;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1041/2024, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° PR 430 - CI 75993;

Que obra Dictamen N° 414/2024 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que, el artículo 7°) de la Ordenanza N° 14643, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	READECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS. SECTORES	Rentas Generales	527,901
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		527,901

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	527,901
---------------	--	---------

TOTAL DÉBITOS	\$527,901
----------------------	------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIOS	Rentas Generales	527,901
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		527,901

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	527,901
---------------	--	---------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 527,901
-----------------------	-------------------

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 27/2024, ----- correspondiente a la obra "CERCO OLÍMPICO DEL CEMENTERIO PROGRESO" a favor de la empresa MKMO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71538615-8, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0509-24

SETECIENTOS SEIS CON 63/100 (\$ 32.527.706,63) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 252/253 del Expediente OE N° 5588-M-2024.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

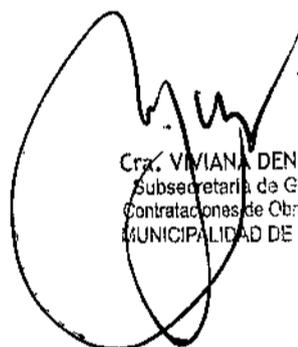
ARTÍCULO 5º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa MKMO S.R.L. que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 6º): A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera ----- comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza 1431.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN